



## ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)

### COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, recibida el 26 de junio de 2015, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

1. SANIPES es un Organismo Técnico Especializado (OTE) adscrito al Ministerio de la Producción que busca promover el crecimiento y desarrollo sostenible de la producción y comercialización de los productos y recursos pesqueros y acuícolas, bajo estándares internacionales, así como proteger la vida y la salud pública. Su creación, en el año 2013, significó el fortalecimiento de la autoridad sanitaria pesquera elevándola a niveles de competitividad técnica y científica.

2. SANIPES tiene competencias para investigar, normar, supervisar y fiscalizar las actividades pesqueras y acuícolas, los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura en todas sus fases para garantizar la inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos. Entre sus funciones se incluyen aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayos y certificación oficial sanitaria.

3. En materia de comercio pesquero, SANIPES es la autoridad competente en Perú encargada de gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria para el reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan productos pesqueros. Se encarga también de emitir los Certificados Oficiales Sanitarios para la exportación de los productos pesqueros y acuícolas, así como de la autorización de los establecimientos pesqueros y acuícolas y su inscripción a los distintos países de destino de las exportaciones pesqueras del país.

4. En el ámbito internacional, SANIPES tiene participación en los Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el ámbito pesquero y acuícola, al igual que en la Comisión del CODEX Alimentarius en lo que respecta a productos pesqueros e higiene de los alimentos.

5. SANIPES goza actualmente de autonomía presupuestal, técnica y científica, cuenta con una sede Central en Lima y 10 filiales en el territorio nacional. Asimismo, esta institución desarrolla sus funciones y actividades a través de sus cuatro Órganos de línea:

- Dirección de Normatividad Sanitaria: Encargada de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas así como de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias.
- Dirección de Supervisión y Fiscalización: Responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria.
- Dirección de Habilitaciones y Certificaciones: Responsable de evaluar las solicitudes y el cumplimiento de requisitos así como de emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario.
- Dirección de Sanciones: Encargada de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria.

6. Para cualquier información o consulta adicional respecto a las actividades del SANIPES se puede visitar la página oficial de la institución <http://www.sanipes.gob.pe> o escribir a los siguientes correos electrónicos: [diana.garcia@sanipes.gob.pe](mailto:diana.garcia@sanipes.gob.pe) y [alfredo.casado@sanipes.gob.pe](mailto:alfredo.casado@sanipes.gob.pe).

---